



PERSONA INTERESADA: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

N.I.F/C.I.F

IDENTIDAD DE GÉNERO

La información relativa a la identidad de género se recaba de manera totalmente opcional con la finalidad de garantizar una atención administrativa respetuosa y adecuada a la identidad expresada por la persona interesada, así como para la elaboración de estadísticas internas con enfoque de igualdad, en cumplimiento de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

REPRESENTANTE

N.I.F/C.I.F

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

PROVINCIA

MUNICIPIO

NOMBRE VÍA PÚBLICA

NÚMERO

BLOQUE

PORTAL

PUERTA

PLANTA

1

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

EMAIL

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán preferentemente por vía telemática. En la sede electrónica (<https://sede.urbanismosantacruz.es>) está disponible toda la información necesaria sobre las condiciones de uso de este servicio. En caso de que desee recibir la notificación por otro medio, marque expresamente la casilla correspondiente:

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

DATOS DEL TÉCNICO/A REDACTOR/A DEL PROYECTO / AGENTES INTERVINIENTES

Nombre

Titulación

Nº Colegiado

PROVINCIA

MUNICIPIO

NOMBRE VÍA PÚBLICA

NÚMERO

BLOQUE

PORTAL

PUERTA

PLANTA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

EMAIL

DIRECTOR/A DE LA OBRA

Nombre	Titulación	Nº Colegiado
--------	------------	--------------

DIRECTOR/A DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Nombre	Titulación	Nº Colegiado
--------	------------	--------------

DATOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR**NOMBRE VÍA PÚBLICA**

NÚMERO	BLOQUE	PORTAL	PUERTA	PLANTA
--------	--------	--------	--------	--------

NÚMERO	BLOQUE	PORTAL	PUERTA	PLANTA
--------	--------	--------	--------	--------

CÓDIGO POSTAL	REFERENCIA CATASTRAL
---------------	----------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

Sup. Const. Total (m ²):	Uso principal	Ppto. Ejecución material	Exp. Proy. Básico
---	---------------	-----------------------------	----------------------

La persona titular de las obras y el personal técnico redactor del proyecto cuyos datos identificativos se contienen en la presente, ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo a lo establecido en el artículo 346.- Replanteo y comienzo de las obras de la Ley del Suelo Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias COMUNICAN CON DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN, EL COMIENZO DE LAS OBRAS OBJETO DE LICENCIA CON PROYECTO BÁSICO CONCEDIDA, acompañada al efecto el correspondiente proyecto de ejecución.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la "Ordenanza Municipal de Edificación 2021" (BOP nº 153, 22-12-2021), y por lo que se refiere a las obras a ejecutar:

1. Que el PROYECTO DE EJECUCIÓN que se presenta contiene la subsanación de los condicionantes indicados en la licencia del proyecto básico, en su caso, y es desarollo fidedigno y existe total concordancia con el proyecto básico conforme al cual se concedió la licencia, sin que existan modificaciones sustanciales.
2. El proyecto de ejecución que se presenta contempla el cumplimiento de la normativa urbanística, ordenanzas de la edificación y resto de normativa sectorial que le es de aplicación, y se ha redactado de acuerdo con el contenido definido en el artículo 2 y anexo I del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006 de 17 de marzo, por el que se Gerencia Municipal de Urbanismo Avda. Tres de Mayo, 40 38005 Santa Cruz de Tenerife Tfno: 922013101 www.urbanismosantacruz.es aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus posteriores modificaciones). El proyecto de ejecución está sujeto al visado obligatorio tal y como indica el art. 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.
3. Es conocedor y expresamente autoriza a que los servicios técnicos municipales puedan personarse en el terreno afectado a fin de señalar las alineaciones y rasantes, y de no hacerlo en el plazo de 10 días, podrá levantarse el acta de replanteo, firmada por el promotor, los técnicos directores y, en su caso, la empresa constructora, e iniciarse las obras.

EFFECTOS DE LA COMUNICACIÓN

- A LOS DIEZ DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN Y ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN ÍNTEGRA QUE EN ESTA SE DETALLA, habilitará para el inicio de las obras objeto de licencia y la entrega del cartel identificador, si no se manifestaren modificaciones sobre el Proyecto Básico en la declaración de concordancia presentada.

- En el caso de que el proyecto de ejecución modifique el proyecto básico autorizado, el interesado deberá solicitar previamente la oportuna licencia urbanística, con la documentación exigida y no podrá iniciar la obra en tanto no obtenga nueva licencia. Se considera que se altera significativamente el proyecto cuando se produzcan cambios de uso, cuando se vean afectadas las condiciones de volumen y forma de los edificios, la posición y ocupación del edificio en la parcela; la edificabilidad; alturas; retranqueos y separación a lindero; número de viviendas o unidades de aprovechamiento independiente; condiciones de seguridad y otras similares.

- La falsedad, inexactitud u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe o incorpore a la presente comunicación o la no presentación ante esta GMU de éstas, implicará desde el momento en que se conozca, la imposibilidad de continuar con las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas a que hubiera lugar.

FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a,

Firmado,

Recuerda firmar la solicitud